

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**10602** Orden EFP/780/2019, de 10 de julio, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por renovación bienal.

De conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 6 de dicho Real Decreto, a excepción de los miembros del grupo de alumnos y alumnas, que se renovarán en su totalidad, y del grupo de Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 694/2007, dispongo:

Primero.

El nombramiento de los siguientes Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de forma correspondiente a los ceses reseñados en la Orden de 10 de julio de 2019:

1.º Grupo de profesores:

A) Por la enseñanza pública:

a) A propuesta de ANPE-Sindicato Independiente:

Titular: Don Nicolás Fernández Guisado.

Sustituto: Don Clemente Hernández Abenza.

Titular: Doña Raquel García Blanco.

Sustituto: Don José María Cuadrado Montañez.

Titular: Don José Francisco Venzalá González.

Sustituto: Don Ramón Izquierdo Castillejo.

b) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña Carmen Heredero de Pedro.

Sustituto: Don Patricio Pérez Pacheco.

Titular: Don Diego Molina Collado

Sustituto: Don José María Ruiz Herranz

c) A propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza-Intersindical (STES-i):

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Luz González Rodríguez.

Sustituto: Don Pedro del Pozo Toscano.

d) A propuesta de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos (FeSP-UGT):

Titular: Doña María Luisa Vico Nieto.  
Sustituta: Doña María Ángeles Villaverde Ruibal.

Titular: Doña María Isabel Loranca Irueste.  
Sustituta: Doña Isabel Navarro Espinosa.

e) A propuesta de la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF):

Titular: Don Enrique Pablo González Gómez.  
Sustituta: Doña Eva Fernández Urbón.

B) Por la enseñanza privada:

a) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña María Isabel Sanz Huerta.  
Sustituto: Don Pedro Ocaña Muñoz.

b) A propuesta de la Unión Sindical Obrera (USO):

Titular: Don Antonio Amate Cruz.  
Sustituto: Don José Carlos Garcés Corchón.

2.º Grupo de padres de alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA):

Titular: Don José Luis Casado Delgado.  
Sustituto: Don José Manuel Torre Calderón.

Titular: Don Miguel Dueñas Jiménez.  
Sustituto: Don Miguel Vera Sibajas.

Titular: Doña Luisa María Capellán Romero.  
Sustituto: Don Javier López Hernáez.

b) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA)

Titular: Don Pedro José Caballero García.  
Sustituta: Doña María Luisa Lucena Gracia.

Titular: Don Pablo Pérez Gómez-Aldaraví.  
Sustituta: Doña Almudena Cuesta Martínez.

Titular: Don Miguel Ángel López Luengos.  
Sustituta: Doña Mónica Haro Porres.

3.º Grupo de alumnos:

a) A propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE):

Titular: Doña Ana García Rubio.  
Sustituto: Don José Antonio López Bueno.

Titular: Doña Coral Latorre Campos.  
Sustituta: Doña Laura Calderón García.

Titular: Doña Marina Mata Caballo.  
Sustituto: Don Gonzalo García Arcenillas.

b) A propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE):

Titular: Don Carles López Picó.  
Sustituto: Don José Meroño Carrasco.

Titular: Don Carlos Amat Fernández.  
Sustituto: Don Miguel García Lajarín.

Titular: Don Sergio Alonso Vila.  
Sustituta: Doña Adriana Lancha Cortijo.

c) A propuesta de la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas del Estado Español Giner de los Ríos (FAEST):

Titular: Don Alejandro Diego Delgado Rivero.  
Sustituto: Doña María Begoña Hernando López.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes:

a) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña Sonia Barzano Martínez.  
Sustituta: Doña Belén de la Rosa Rodríguez.

b) A propuesta de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos (FeSP-UGT):

Titular: Don Gonzalo Poveda Ariza.  
Sustituta: Doña Isabel Blanco Cambroneró.

5.º Grupo de titulares de Centros docentes privados:

a) A propuesta de la Confederación de Centros Educación y Gestión (EyG):

Titular: Don Fernando López Tapia.  
Sustituto: Don Juan Manuel Ruiz Santana.

b) A propuesta de la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE):

Titular: Don Juan Santiago García.  
Sustituto: Don Francisco Corbí Ramón.

6.º Grupo de representantes de las organizaciones sindicales:

a) A propuesta de Comisiones Obreras (CC.OO):

Titular: Doña Paula Guisande Boronat.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles González Martín.

b) A propuesta de Eusko Lagileen Alkartasuna (ELA):

Titular: Don Iñigo Collera Ormazabal.

Sustituta: Doña Noemí Hernández Gil.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones empresariales:

A propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Alfonso Aguiló Pastrana.

Sustituto: Don Santiago García Gutiérrez.

Titular: Doña Rosa Santos Fernández.

Sustituto: Don José Rosique Costa.

8.º Grupo de representantes de las Universidades:

A propuesta del Consejo de Universidades:

Titular: Doña Eva Perea Muñoz.

Sustituto: Don Alejandro Díaz Morcillo.

Segundo.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden, o de aquellos que los sustituyan, finalizará el 10 de julio de 2023.

Madrid, 10 de julio de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.